



ANT: APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N°03/2025 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DUNAS DEL PACÍFICO".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 323 de fecha 28 de febrero del 2025 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 03/2025, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha **04 de marzo del 2025**, a las **15:30 hrs.**, se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 03/2025, solicitada para la elaboración del **"SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DUNAS DEL PACÍFICO"**, que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en **Rubro IV "Prestación de Asistencia Técnica", Especialidad "Habilitación Social", Subespecialidad "Organización Social", código 2300, en 1ª o 2ª o 3ª Categoría**, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el Plan de Acompañamiento Social es el siguiente:
Total : 736 U.F

4.- El plazo para la ejecución de las etapas del Plan de acompañamiento social, es de **270 días corridos**, contados desde el inicio de la consultoría señalado en el punto 17 de las bases administrativas.

5.- El plan de acompañamiento social a contratar se encuentra detallado en el apartado **BASES TÉCNICAS** de la Resolución Exenta N° 288 de fecha 20 de febrero del 2025.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-2-LE25 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar el servicio de plan de acompañamiento social de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada

RUT : 77.266.761-2
Monto Total Ofertado : 736 U.F
Duración del Plan : **270 días corridos**

OFERENTE N° 2: Versátil Asesores Limitada

RUT : 76.344.714-6
Monto Ofertado : 736 U.F
Duración del Plan : **270 días corridos**

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha **04 de marzo del 2025**, si se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

Se realiza una aclaración de oferta al **Oferente N°1: Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada:**

-Se solicita enviar el antecedente de su situación tributaria (señalada en el SII) de acuerdo al régimen tributario seleccionado en el Anexo N°9 (Afecto IVA o Exento IVA), solicitado en el punto 7.2.1 Antecedentes Administrativos, Anexo 1, de las bases administrativas.

El **Oferente N°1 Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada**, respondió a través del portal mercado público la aclaración de oferta solicitada.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló por que las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del servicio de asistencia técnica, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

Oferente N°1: Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada

-Se solicita enviar el antecedente de su situación tributaria (señalada en el SII) de acuerdo al régimen tributario seleccionado en el Anexo N°9 (Afecto IVA o Exento IVA), solicitado en el punto 7.2.1 Antecedentes Administrativos, Anexo 1, de las bases administrativas.

El **Oferente N°1 Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada**, respondió a través del portal mercado público la aclaración de oferta solicitada.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del servicio de asistencia técnica, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI

De los **02 oferentes** que se presentaron, **02 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	25%
b.	Experiencia Equipo de Trabajo (EET)	40%
c.	Profesional experto en materia de género (PEG)	5%
d.	Propuesta de ejecución del PAS y diseño de evaluación del Servicio (PAS)	20%
e.	Sello Empresa Mujer (SEM)	5%
f.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	5%

a) Oferta Económica (OE):

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°9**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
donde: OE(i) : Puntaje económico de la oferta i P(i) : Valor Total Neto de la oferta i P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE total neto en U.F	Puntaje OE	Puntaje OE 25%
1	Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada	736	100	25
2	Versátil Asesores Limitada	736	100	25

P(mín.) total neto: 736 U.F.-

P(máx.) total neto: 736 U.F.-

b) Experiencia del Equipo de Trabajo (EET):

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales y mediante **Anexo N°3** el cumplimiento de la profesión, la que se constatará con el certificado de título.

Para la evaluación de la Experiencia Equipo de Trabajo, sólo se considerarán a los profesionales que cumplan las siguientes funciones: **Coordinador/a de Proyecto y Profesional del Área Social**.

Si el/la oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el/la profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, que será evaluado para la función requerida para el Plan de Acompañamiento social.

Sólo se considerarán aquellos contratos ejecutados y terminados en el cual participó el/la Profesional, debidamente acreditados **mediante certificados de experiencias** emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional.
- Tipo de proyecto y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.

- Firma del certificado

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, finiquito de contrato ante notario, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el/la profesional ofertado/a fue contratado/a a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el/la profesional ofertado/a indicando la prestación del servicio realizado.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no corresponden o presentan diferencias con los documentos ingresados, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

Se considerará la experiencia del profesional, debidamente acreditada según lo señalado en este punto, desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Experiencia del Equipo de Trabajo	
Se evaluará la experiencia del Coordinador/a de Proyecto y Profesional del Área Social propuestos en el equipo de trabajo, acorde a lo solicitado en las bases técnicas, el puntaje de cada uno será sumado y se le aplicará el porcentaje definido.	
El/La profesional que trabajará en el PAS tiene 8 o más años de experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	50
El/La profesional que trabajará en el PAS tiene entre 6 y 7 años de experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	40
El/La profesional que trabajará en el PAS tiene entre 4 y 5 años de experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	25
El/La profesional que trabajará en el PAS tiene 3 año(s) de experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	10

Oferente N°1	Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Coordinador/a de Proyecto	Antonino Opazo	Sociólogo	50
Profesional del Área Social	Macarena Godoy	Socióloga	50
TOTAL PUNTAJE (EET)			100

Oferente N°2	Versátil Asesores Limitada		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje Obtenido
Coordinador/a de Proyecto	Daniela Muñoz Valdivia	Ing. Civil Industrial	0
Profesional del Área Social	Roxana Rivera Barrera	Trabajadora Social	10
TOTAL PUNTAJE (EET)			10

Coordinador/a de Proyecto: no fueron considerados; el certificado N°167, dado que no es acorde a la función que realizara en el servicio a contratar. Además, según se indica en el punto 7.2.2 Antecedentes técnicos de las bases administrativas y el certificado emitido por Versátil Asesores Ltda., no cumple con lo solicitado por bases en su numeral 12.1 literal b, párrafo 4, porque no indica fecha de inicio ni de término de la prestación del servicio para el cálculo de experiencia.

Profesional del Área Social: indica en anexo N° 4, 9 años de experiencia, pero la experiencia en los proyectos PPF SHADAI y en PRM ZAIHA, no se encuentran respaldadas con los respectivos certificados. De igual manera se indica en anexo N° 4 más tiempo de experiencia del efectivamente respaldado con certificado. Se considera válido el certificado presentado por PRHEVIP CALAMA 1 año 11 meses y de DAEM IMA por 1 año 9 meses. El certificado emitido por Versátil Asesores Ltda., no cumple con lo solicitado por bases en su numeral 12.1 literal b, párrafo 4, porque no indica fecha de inicio ni de término de la prestación del servicio para el cálculo de experiencia

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (EET)	Puntaje Ponderado EET 40%
1	Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada.	100	40
2	Versátil Asesores Limitada	10	4

c) Profesional experto en materia de género (PEG)

Se evaluará si uno/a de los/as profesionales del equipo de trabajo, cuenta con formación académica en temática de Género, Cursos, Diplomados o Magister, lo que se constatará en currículum según Anexo N°4, y el certificado que acredite dicha formación académica.

Puntaje	Profesional con experiencia en materia de género
100	Al menos uno/a de los/as profesionales del equipo de trabajo acredita Magister en temática de género.
70	Al menos uno/a de los/as profesionales del equipo de trabajo acredita Diplomado en temática de género.
30	Al menos uno/a de los/as profesionales del equipo de trabajo acredita curso en temática de género
0	Ninguno de los/as profesionales acredita curso, diplomado o magíster en temática de género.

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (PEG)	Puntaje Ponderado PEG 5%
1	Sociedad Profesional Opazo y Ramirez Limitada	100	5
2	Versátil Asesores Limitada	30	1,5

d) Propuesta ejecución del Plan de Acompañamiento Social al Nuevo Barrio y diseño de Evaluación del Servicio(PAS):

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los productos solicitados, por parte de/la consultor/a, velando positivamente el desarrollo de propuesta de mejoramiento al Servicio solicitado.

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Plan de Acompañamiento Social
100 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que supera los productos solicitados en las bases técnicas, en cuatro o más actividades adicionales, orientadas a promover el desarrollo de vivir en comunidad con enfoque de Género.
80 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que supera los productos solicitados en las bases técnicas, en tres actividades adicionales, orientadas a promover el desarrollo de vivir en comunidad con enfoque de Género.
60 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que supera los productos solicitados en las bases técnicas, en dos actividades adicionales, orientadas a promover el desarrollo de vivir en comunidad con enfoque de Género.
40 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que cumple con los productos solicitados en la Bases Técnicas.

Of. N°	Oferente	Propuesta Técnica PAS	Puntaje PAS	Puntaje Ponderado 20%
1	Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada	Supera en 4 o más	100	20
2	Versátil Asesores Limitada	Presenta PAS y cronograma	40	8

e) Sello Empresa Mujer (SEM)

En este ítem se calificará al/la consultor/a, si cuenta con Sello Empresa Mujer proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

Cumplimiento Sello Empresa Mujer	Puntaje
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, al menos uno de los integrantes debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

Of. N°	Oferente	Puntaje SEM	Puntaje Ponderado SEM 5%
1	Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada	100	5
2	Versátil Asesores Limitada	100	5

f) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, **siempre y**

cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Puntaje	Cumplimiento Requerimientos Formales
100	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.
0	No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posteriormente a través de una aclaración.

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 5%
1	Sociedad Profesional Opazo y Ramirez Limitada	0	0
2	Versátil Asesores Limitada	100	5

-Al **Oferente N°1** se le solicitó una aclaración de oferta a través del portal mercado público, por lo tanto, obtiene 0 puntos en este criterio.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,25 + EET*0,40 + PEG*0,05 + PAS*0,20 + SEM*0,05 + RF*0,05$$

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 25%	Puntaje Experiencia del Equipo de Trabajo (EET) 40%	Puntaje Profesional experto en materia de género (PEG) 5%	Puntaje Propuesta Técnica (PAS) 20%	Sello Empresa Mujer (SEM) 5%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Puntaje Oferta (PO)
1. Sociedad Profesional Opazo y Ramirez Limitada	25	40	5	20	5	0	95
2. Versátil Asesores Limitada	25	4	1,5	8	5	5	48.5

De acuerdo al análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	1	Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada	95
2°	2	Versátil Asesores Limitada	48.5

10.- Conclusiones

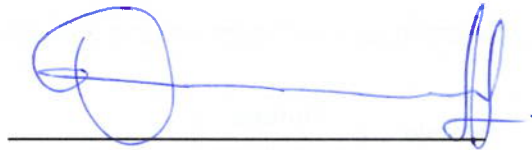
De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 03/2025 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DUNAS DEL PACÍFICO", al OFERENTE N°1 Sociedad Profesional Opazo y Ramírez Limitada, RUT 77.266.761-2, por un monto total de 736 U.F y un plazo de 270 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



Camila Silva Santis
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



José Patricio Aguilera Vásquez
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Patricia Marín Morales
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 14 de marzo de 2025.-